



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020230112400
Número Interno 131223
Tutela 1ª Instancia

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **IVÁN DARÍO NIETO LUQUE** que se dirige contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. En consecuencia, se dispone:

1. VINCULAR al presente trámite a los Juzgados Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y 18 Penal del Circuito, ambos de Bogotá, al Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá “La Picota” y las partes e intervinientes del proceso de ejecución de penas rad.: 110016000017-2011-06373.

2. COMUNICAR esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3. REMÍTASE a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, sùrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria